



TRABAJANDO PARA USTED

OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 645
ANT. : D.S. N° 135 de (V. y U.) de 1978,
Reglamento del Registro Nacional de
Consultores del MINVU.
MAT. : Formula consulta respecto de Diplomado
de Postítulo en Ingeniería Estructural y
Diseño Sísmico, impartido por la
Universidad de Chile y solicita indicar si
el Ministerio de Educación establece
algún parámetro objetivo para efectos de
considerar algún diplomado como
postítulo
ADJ. : Adjunta antecedentes que se indican

Santiago, 17 abril 2026

A : SRA. FERNANDA VALDÉS RACZYNSKI
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE : ANA LUISA DONOSO ASPEÉ
JEFA DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PROVEEDORES Y REGISTROS TÉCNICOS
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Junto con saludar, mediante el presente se formula una consulta referente a un diplomado impartido por la Universidad de Chile, de conformidad con los antecedentes que a continuación se exponen:

1. A modo de contexto, cabe señalar que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo tiene a su cargo la administración de una serie de Registros Técnicos, siendo uno de éstos el Registro Nacional de Consultores del MINVU, regulado por el D.S N° 135 de (V. y U.) de 1978.
2. De esta forma, el D.S. N° 135 de (V. y U.) de 1978, entre otros aspectos, establece los requisitos que deben cumplir los interesados para su inscripción, contemplándose dentro de dichos requisitos, exigencias de carácter técnico, incluyendo la acreditación de un profesional idóneo que habilite dicha inscripción.
3. En este contexto, la SEREMI de (V. y U.) de la Región Metropolitana, recibió una solicitud de inscripción en el referido registro de don Alejandro Lepe, de profesión Ingeniero Civil Industrial, quien en el marco de lo dispuesto en el artículo 6 del citado cuerpo normativo, presentó su Certificado de aprobación del Diplomado de Postítulo en Ingeniería Estructural y Diseño Sísmico de la Universidad de Chile
4. Esto pues, el artículo 6 del D.S. N° 135 de (V. y U.) de 1978, contempla la posibilidad de considerar estudios de postítulo o grados académicos de magíster o doctorado, para la inscripción. Debiendo en tales casos, la Coordinadora Nacional calificar las subespecialidades a las que puede optar el solicitante.
5. Atendido lo anterior, y considerando que en la solicitud en comento se acompaña un Diplomado de Postítulo en Ingeniería Estructural y Diseño Sísmico de la Universidad de Chile, el cual contó con un total de 188 horas cronológicas, es de nuestro interés como Ministerio, contar con un pronunciamiento respecto de la naturaleza académica de dicho programa. Para ello se adjunta Certificado de aprobación de Diplomado y Certificado de Notas.

6. En particular, se solicita a Usted informar si el referido diplomado corresponde a un postítulo según los criterios del Ministerio de Educación, y si puede ser considerado equivalente, para efectos académicos, a un grado de magíster o doctorado.
7. Finalmente, y en términos generales solicito a Usted indicar si el Ministerio de Educación establece algún parámetro objetivo para efectos de considerar algún diplomado como postítulo.

Saluda atentamente a Ud.

ANA LUISA DONOSO ASPEE
JEFA DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PROVEEDORES Y REGISTROS TÉCNICOS
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

VMR

Distribución

- DESTINATARIO
- DITEC
- UNIDAD DE REGISTROS TECNICOS SEREMI DE V. Y U METROPOLITANA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G